

CONSTANCIA: Popayán 7 de marzo de 2022.- Informando que la parte demandante presento solicitud de corrección del auto 6 de octubre de 2022 dentro de la presente trámite de aprehensión 2021-435. Provea.

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, siete de marzo de dos mil veintidós

Proceso: APREHENSION - PAGO DIRECTO
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: JORDAN ESNOVER ASPRILLA RAMOS
Radicado: 2021-00435

Interlocutorio No. 459

Vista la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que por error involuntario en la parte resolutive del auto del 15 de septiembre de 2021, mediante la cual se admitió el trámite de aprehensión y entrega se dispuso ordenar la aprehension del vehiculo automotor el COLOR **BLANCO, PLACAS EMY-653, MODELO 2019 Y EL NUMERO DE CHASIS 3KPA341AAKE124581, MOTOR: G4FAES80148**, siendo las características reales del vehículo objeto de aprehensión las que más adelante se detallan:

En consecuencia, se corregirá la providencia antes citada, por lo expuesto el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Corregir el numeral segundo de la providencia del 15 de septiembre de 2021, mediante la cual se admitió el trámite de APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN - LEY 1676 DE 2013 promovida por BANCOLOMBIA S.A., representada legalmente representada legalmente para asuntos judiciales por el señor JORGE IVAN OTALVARO TOBON en contra de JORDAN ESNOVER ASPRILLA RAMOS en el sentido de ordenar la **APREHENSIÓN** y posterior **ENTREGA** del vehículo de placas UGP-339 al representante legal para asuntos judiciales

BANCOLOMBIAS.A. , por JORGE IVAN OTALVARO TOBON al correo electrónico: notificacionesprometeo@aecsa del vehículo que a continuación se detalla y que está en tenencia de JORDAN ESNOVER ASPRILLA RAMOS con cédula de ciudadanía No. 10.291.940; Dicha entrega se realizará en el parqueadero SIA ubicado en la ciudad de Calle 13 No. 9-56 del Barrio Granda en la ciudad de Cali Celular 3176453240 o al PÁRQUEADERO SIA, ubicado en la carrera 34 No. 16-110 Sector acopio YUMBO Celular 3105768860, o a la abogada DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO AL TELEFONO 287114 EXTENSION 14759 Y 14704 en Bogotá y al correo electrónico: notificacionesprometeo@aecsa.

SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	KIA
LINEA	RIO
COLOR	PLTA
CLASE	AUTOMOVIL
PLACAS	UGP339
CHASIS	KNADN412AF6472294
MODELO	2015
MOTOR:	G4FAES801048

SEGUNDO: Una vez realizada la entrega del vehículo por parte del comisionado a la entidad BANCOLOMBIA S.A., remítase a este Despacho la prueba de su efectividad al correo electrónico: j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

ELZ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b83e64e8d41b2353d4d1b96dbcc11de8c3440e74455d604faa37a49a9286947f**

Documento generado en 07/03/2022 05:44:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>